



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALTAJEROS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza en el Plazo de Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo de modificación.

En Valtajeros, a 17 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, P. A. Hernández.

2714b

BOPSO-119-16102015